

CD-2003-016 EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SUMARIA SEGUIDA POR LA PRESUNTA SUSTRACCIÓN DEL EXAMEN DEL SEGUNDO PARCIAL DE MATEMÁTICAS PARA EL CURSO PREPOLITÉCNICO DE INGENIERÍAS, INVIERNO 2003, Y HABIENDO CONOCIDO EL PROYECTO DE FALLO EMITIDO POR EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN, MAT. JORGE MEDINA SANCHO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD COMPETENTE SUPERIOR, RESUELVE:

RECOMENDAR LA EXPULSIÓN TEMPORAL POR EL LAPSO DE CUATRO AÑOS, DEL SEÑOR **WALTER JOFRED JÁCOME VÉLEZ**, ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CON MATRÍCULA 200206054, POR LA INFRACCIÓN COMETIDA, Y CONTEMPLADA EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DISCIPLINARIA Y EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 126 DEL ESTATUTO DE LA ESPOL.

EN CUANTO A LOS ESTUDIANTES DEL CURSO PRE-POLITÉCNICA DE INVIERNO, SEÑORES: EZZIO RAFAEL ALIATIS CRUZ, JULIO ANDRÉS PAREDES JARAMILLO, ANDRÉS MARCELO MORENO ROSERO, LUIS FERNANDO GALINDO CUENCA, JORGE ENRIQUE BORBOR OLAYA, GIANCARLO JOSUÉ VILLEGAS GONZALEZ, MARIUXI LISBETH CARRASCO CÓRDOVA Y RICARDO ARTURO RODRÍGUEZ CHANCAY, QUIENES ADMITEN HABER COMPRADO O CONOCIDO EL TEXTO DEL EXAMEN SUSTRÁIDO, POR NO TENER LA CALIDAD DE ESTUDIANTES DE LA ESPOL, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE TOMA LA DECISIÓN PERTINENTE.

POR CONSIGUIENTE, LA PRESENTE RESOLUCIÓN CONSTITUYE LA PROVIDENCIA DE SANCIÓN EMITIDA POR ESTE CONSEJO.